



Universidad de Jaén



I PLAN

PARA EL FOMENTO DEL

PLURILINGÜISMO

v1.0 - junio 2026





1. PREÁMBULO Y CONTEXTO ESTRATÉGICO

El I Plan para el Fomento del Plurilingüismo (2026) de la Universidad de Jaén se enmarca dentro de la acción estratégica fundamental para la internacionalización transversal de toda la actividad de la Universidad de Jaén, y constituye un primer documento marco para el establecimiento de prioridades y objetivos para la política lingüística de la institución. Este plan de fomento se alinea con el III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (2021-2029, revisión 2025), específicamente con el Objetivo Transversal 2, que persigue impregnar la cultura de universidad internacional en los servicios, departamentos, centros, investigación y proyección institucional, y viene a complementar la estrategia de Internacionalización de la Universidad de Jaén. En este sentido, la estrategia recogida en la reciente revisión del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (PEUJA) fija prioridades estratégicas que deben marcar la acción de la política de la institución y que están relacionadas, en mayor o menor medida, con el fomento del plurilingüismo y la docencia en una lengua extranjera. De forma concreta, destacan los siguientes objetivos:

- OE1.3.3. Fomentando el desarrollo de la actividad académica y la formación complementaria en otros idiomas del estudiantado, favoreciendo su empleabilidad y su integración en equipos multilingües y multiculturales a través de una internacionalización de su experiencia académica.
- OE6.1.1. Impulsando el enfoque internacional de la oferta docente en grado y posgrado a través del aumento de la oferta de títulos y asignaturas en idiomas distintos al español, la oferta de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas con universidades de prestigio y la obtención de acreditaciones internacionales de los títulos ofertados.
- OE6.1.6 Promoviendo el bilingüismo y pluriculturalidad de todos los colectivos de la comunidad universitaria, mediante una política lingüística que desarrolle tanto actividades formativas y de acreditación de competencias lingüísticas como acciones de movilidad.
- OE6.1.7. Diseñando experiencias colaborativas de enseñanza-aprendizaje con universidades extranjeras.
- OE6.3.2. Favoreciendo el impulso de los objetivos e hitos en las distintas dimensiones de NEOLAiA: enseñanza-aprendizaje, diversidad e inclusión, investigación, emprendimiento y empleabilidad, plurilingüismo, ciencia abierta, transformación digital.
- OE6.3.3. Ofertando títulos europeos conjuntos en el seno de la Alianza NEOLAiA y otras que puedan surgir, que acrediten los resultados del aprendizaje alcanzados como parte de la cooperación transnacional entre varias instituciones.

Por otro lado, el contexto estatal y autonómico fijado, respectivamente, por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU; 2/2023, de 22 de marzo de 2023) y por la recientemente aprobada Ley Universitaria para Andalucía (LUPA, Ley 1/2026, de 20 de febrero) insta a que las instituciones de educación superior impulsen el fomento del plurilingüismo como mecanismo efectivo de su internacionalización transversal y de contribución al desarrollo amplio del Espacio Europeo de Educación Superior. A este marco se suma la exitosa implementación de la iniciativa de Universidades Europeas (en la que la Universidad de Jaén participa activamente en calidad de coordinadora de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA), que está acelerando la transición de las instituciones de educación superior hacia un modelo más globalizado y conectado de universidades.

En lo que se refiere a la implementación de este plan, es necesario subrayar la labor del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas (CEALM) de la Universidad de Jaén, que realiza la formación de lenguas y/o su acreditación y contribuye, desde su creación hace más de una década, a la internacionalización de la institución.

Para la elaboración de este plan se han tenido en cuenta, además, dos documentos de política lingüística de especial importancia en el ámbito universitario: el *Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español*, realizado por el Subgrupo de Trabajo de Política Lingüística CRUE-IC (mayo de 2017), y el *Libro blanco de Política Lingüística* elaborado en el seno de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAIA y que establece recomendaciones conjuntas de la alianza para la promoción de políticas educativas plurilingües e interculturales.

A continuación, se describen los objetivos específicos del presente plan, así como las distintas acciones e iniciativas formativas recomendadas para avanzar en el fomento del plurilingüismo en nuestra universidad.

2. OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivo principal desarrollar las prioridades estratégicas del *III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén* relacionadas con la política lingüística, así como establecer recomendaciones y directrices que permitan definir acciones e incentivos futuros a través de los diferentes planes de formación e internacionalización de la universidad.

De forma general, el *I Plan de Fomento del Plurilingüismo* se fija las siguientes metas:

- Aumentar la competencia en segundas lenguas de la comunidad universitaria para un mejor desempeño en sociedades diversas y un mercado laboral globalizado.
- Internacionalizar las enseñanzas oficiales de la Universidad de Jaén mediante la ampliación estratégica del número de asignaturas, itinerarios formativos y titulaciones completas impartidas en una lengua distinta del español.
- Favorecer el plurilingüismo y la pluriculturalidad como eje de la Alianza NEOLAiA mediante la oferta de títulos europeos conjuntos y el fomento de experiencias colaborativas de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el español para la captación de talento internacional.

Para alcanzar estas metas, el presente plan se centra en tres ejes esenciales de actuación: (i) la capacitación y la acreditación de lenguas, (ii) la docencia impartida en una lengua distinta del español y (iii) el español como lengua adicional.





3. SOBRE LA CAPACITACIÓN Y LA ACREDITACIÓN DE LENGUAS

La Universidad de Jaén reconoce el plurilingüismo y la pluriculturalidad como pilares fundamentales de la internacionalización transversal. Asimismo, la institución reconoce la necesidad de fomentar la capacitación en aquellas lenguas que son de uso común en la comunicación científica y académica internacional, como el inglés. Por ello, el presente plan se propone orientar la política de capacitación y acreditación lingüística de la comunidad universitaria teniendo en cuenta esta doble vertiente de necesidades y derechos lingüísticos, con el fin de reforzar la formación y establecer prioridades y objetivos específicos en función del colectivo implicado.

En lo que respecta al estudiantado, el presente plan no solo pretende atender a la Ley Universitaria para Andalucía (LUPA, Ley 1/2026, de 20 de febrero), que exige acreditar un nivel B2 de inglés al finalizar el grado, sino también dar respuesta a las necesidades de capacitación lingüística que demandan una sociedad y un mercado laboral cada vez más globalizados.

La capacitación y acreditación de lenguas, con especial atención al inglés, son también esenciales para el PDI y el PTGAS. En el caso del PDI, la competencia en un idioma extranjero facilita la internacionalización del currículo, amplía las posibilidades de colaboración académica y habilita para la docencia de calidad en una lengua distinta del español. Asimismo, este proceso debe considerar de forma especial al colectivo del PTGAS, ya que reforzar la competencia lingüística en inglés de los servicios de la universidad es clave para que la institución responda con eficiencia y calidad a las necesidades de unos campus cada vez más internacionalizados.

A continuación, se describen los objetivos específicos, acciones, iniciativas formativas y posibles incentivos y reconocimientos con los que se pretende promover la capacitación y acreditación de lenguas en la Universidad de Jaén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad y la riqueza de aprender un segundo idioma y su cultura.
- Mejorar la competencia lingüística en otro idioma del PDI, el PTGAS y el estudiantado.
- Incentivar que el PDI, el PTGAS y el estudiantado acrediten los siguientes umbrales en inglés:
 - **Personal Docente e Investigador (PDI):** Nivel B2 en general y nivel C1 para el personal participante en el Programa de Docencia en Lengua Extranjera de la UJA.
 - **Estudiantado:** Nivel B2. Se proyecta la determinación de un nivel de salida exigiendo una acreditación oficial al finalizar el Grado.
 - **Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS):** Nivel A2 en general y nivel B1 para personal de atención directa al estudiantado y personal internacional del Servicio de Atención y Ayuda al

Estudiante, Servicio de Gestión Académica, Servicio de Personal, Servicio de Gestión de la Investigación, Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica, Servicio de Biblioteca y Servicio de Deportes. Para el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas se establece un nivel C1.

- Fomentar la capacitación y la acreditación en otros idiomas de la UE, como el francés, el italiano, el portugués, el alemán u otras lenguas de países representados en la Alianza de Universidades Europeas NEOLAIa, así como en idiomas de otras regiones de especial interés estratégico o cultural, como el árabe, el chino mandarín, el japonés y el coreano.

Estos objetivos contribuyen a:

- Conocer y respetar otras culturas.
- Fomentar la movilidad dentro y fuera de la UE (PDI, PTGAS, estudiantes).
- Mejorar la empleabilidad (PDI, PTGAS, estudiantes).
- Mejorar la internacionalización del currículo (PDI, PTGAS, estudiantes).
- Fomentar el trabajo colaborativo en equipos internacionales (PDI, PTGAS, estudiantes).

FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la consecución de objetivos específicos, se podrán articular distintas iniciativas formativas, incluyendo:

- Cursos de idiomas del CEALM.
- Exámenes de acreditación de inglés y francés en diferentes niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas.
- Cursos y microcredenciales de capacitación lingüística e intercultural del CEALM ofertados a través del Centro de Formación e Innovación Docente (CFID), en tanto que centro responsable de los Planes de Formación del PDI y del PTGAS, e iniciativas propias de la Alianza de Universidades Europeas, a través, principalmente, de su *Common Accreditation Certificate for Plurilingual Education (CoACE)*.
- Cursos de lengua y cultura ofertados a través del *Language and Culture Exchange Program (LACE)* de la Alianza NEOLAIa.

POSIBLES INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR SECTORES

ESTUDIANTADO

- Priorización en programas de movilidad (Erasmus+, UJA Global, prácticas internacionales, etc.).
- Reconocimiento de los cursos de idiomas y capacitación lingüística ofertados y reconocidos por el CEALM en la Normativa de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén.
- Reconocimiento de la acreditación de idiomas en el Certificado en Competencias Internacionales.

PDI

- Ayuda económica adicional, según nivel acreditado, para movilidad concedida dentro de la convocatoria Erasmus+.
- Ventajas en matrícula, en las condiciones que se establezcan en los planes de internacionalización, para cursos de cualquier idioma impartidos en el CEALM, incluyendo los de preparación para exámenes de acreditación lingüística de un idioma diferente a su lengua materna.
- Ventajas en matrícula, en las condiciones que se establezcan en los planes de internacionalización, para los exámenes de acreditación lingüística de un idioma diferente a su lengua materna.
- Priorización en programas de movilidad Erasmus+ y en otras acciones de internacionalización transversal del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Apoyo lingüístico e intercultural en docencia, materiales y atención a la diversidad en asignaturas pertenecientes al Programa de Docencia en Lengua Extranjera de la UJA por parte de los auxiliares lingüísticos del *Language Assistant Exchange Program (LAEP)* de la Alianza NEOLAIa.

- Ventajas en la matrícula, en las condiciones que se establezcan en los planes de internacionalización, para cursos de cualquier idioma impartidos en el CEALM, incluyendo los de preparación para exámenes de acreditación lingüística de un idioma diferente a su lengua materna.
- Ventajas en la matrícula, en las condiciones que se establezcan en los planes de internacionalización, para los exámenes de acreditación lingüística de un idioma diferente a su lengua materna.
- Priorización en programas de movilidad Erasmus+ y en otras acciones de internacionalización transversal del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Valoración de la formación y/o acreditación en idiomas en los baremos de promoción interna y en la carrera horizontal.

ACCIONES

- Alinear la oferta de idiomas a través del CFID, como centro responsable de los Planes de Formación del PDI y del PTGAS, y del CEALM con los objetivos de este plan.
- Ofertar cursos de idiomas de forma simultánea a las convocatorias de movilidad para que el estudiantado pueda prepararse en el idioma del país de destino.
- Ofertar cursos de inglés de preparación de exámenes para el PDI y el PTGAS, tanto en formato presencial como virtual, y otros cursos específicos para estos colectivos.
- Fomentar la formación continua y acreditación lingüística para el PTGAS, especialmente para aquellos servicios clave para la internacionalización transversal efectiva de nuestra institución.
- Priorizar, dentro de las convocatorias de movilidad internacional para PTGAS, aquellas movilizaciones enmarcadas en iniciativas de formación lingüística.
- Fomentar la participación en *Staff Weeks* y programas de internacionalización en casa, garantizando la igualdad de oportunidades.
- Fomentar intercambios lingüísticos entre estudiantes internacionales y locales o intercambios virtuales en el CEALM y dentro de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA.
- Mantener un registro actualizado de la acreditación de idiomas a través del CEALM y del Vicerrectorado de Internacionalización.



4. SOBRE LA DOCENCIA EN LENGUAS EXTRANJERAS

El contexto normativo actual conmina a las universidades españolas a promover el empleo de idiomas extranjeros como lenguas vehiculares en sus planes de estudios. En el título VII de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU; 2/2023, de 22 de marzo de 2023), se insta al fomento y la facilitación del conocimiento y uso de lenguas extranjeras en el conjunto de la actividad de la Universidad, con especial atención al empleo de un idioma extranjero en su oferta académica. Asimismo, en la Ley de Universidades para Andalucía (LUPA; Ley 1/2026, de 20 de febrero de 2026) se señala la necesidad de promover la integración de enseñanzas de idiomas en los planes de estudios, con medidas que fomenten el plurilingüismo en la oferta docente y los títulos conjuntos internacionales. La docencia en lengua extranjera es, pues, un elemento clave para la internacionalización transversal de la institución y, de forma concreta, de las enseñanzas oficiales de grado y de máster, permitiendo así la exposición del estudiantado a contextos académicos globales en el aula y una formación adaptada a necesidades futuras a través de la mejora de competencias comunicativas plurilingües e interculturales.

En vista de lo anterior, este plan contempla directrices específicas para el fomento de la docencia en lengua extranjera en los estudios de grado y de máster de la UJA, con independencia de la aprobación futura de un Reglamento de Docencia en Lengua Extranjera que permita ordenar las distintas modalidades de docencia y sentar las bases para el impulso de titulaciones, itinerarios o módulos en lengua extranjera o con elementos internacionales.

A continuación, se describen los objetivos específicos, acciones, iniciativas formativas y posibles incentivos y reconocimientos con los que se pretende impulsar el empleo de un idioma extranjero como medio de educación en los títulos oficiales de la Universidad de Jaén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la docencia de calidad en una lengua extranjera como medio de educación.
- Promover la adquisición de competencias globales e interculturales.
- Aumentar la oferta lectiva en otro idioma en las titulaciones oficiales de la UJA, con especial atención al inglés.
- Ofertar itinerarios estables por centro de docencia en inglés.
- Promover el trabajo colaborativo internacional.
- Crear contextos de aprendizaje internacional y global sin necesidad de movilidad física.

Estos objetivos contribuyen a:

- Comprender la diversidad y respetarla.
- Mejorar la internacionalización del currículo sin necesidad de movilidad física.
- Animar al estudiantado de la UJA a que realice estancias de movilidad en el extranjero.
- Aumentar la oferta académica en un idioma distinto del español para el estudiantado internacional entrante de movilidad.
- Facilitar la puesta en marcha de actividades de trabajo colaborativo en línea que requieran equipos mixtos internacionales (COIL).
- Promover la adquisición de competencias lingüísticas e interculturales por parte del estudiantado, como medio de refuerzo de su empleabilidad y de su formación transversal.
- Facilitar el establecimiento de dobles títulos internacionales en ámbitos estratégicos para la universidad.

FORMACIÓN

Para la consecución de los objetivos específicos, se podrán articular distintas iniciativas formativas, incluyendo:

- Ofertar cursos de inglés como lengua vehicular en la docencia (*English as a Medium of Education, English as a Medium of Instruction*) desde el CFID y en colaboración con el CEALM para dar respuesta a las solicitudes de formación presentadas por los centros.
- Facilitar la acreditación para la docencia en esa lengua similar a los sistemas de verificación de competencias para la docencia bilingüe desarrolladas por la Universidad de Vigo (HELA, *Higher Education Lecturing Accreditation*) o la Universidad de Copenhague (TOEPAS, *Test of Oral English Proficiency for Academic Staff*), o del certificado común de acreditación emanado de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Impulsar un Reglamento de Docencia en Lengua Extranjera que permita ordenar las distintas modalidades de docencia en lengua extranjera.
- Promover, de forma estratégica, el número de créditos en itinerarios y titulaciones impartidos en una lengua extranjera.
- Proporcionar apoyo adicional de asistentes lingüísticos tanto en el aula como fuera de ella (ej. *One-to-One*, Programa *Language Assistant Exchange Programme* - LAEP NEOLAiA) que colaboren en la revisión de materiales y en la mejora de la producción oral.
- Impulsar el Certificado en Competencias Internacionales para el estudiantado, con el reconocimiento de la docencia en lengua extranjera como actividad preferente, como medio para certificar la excelencia académica del estudiantado y su formación en contextos globales.

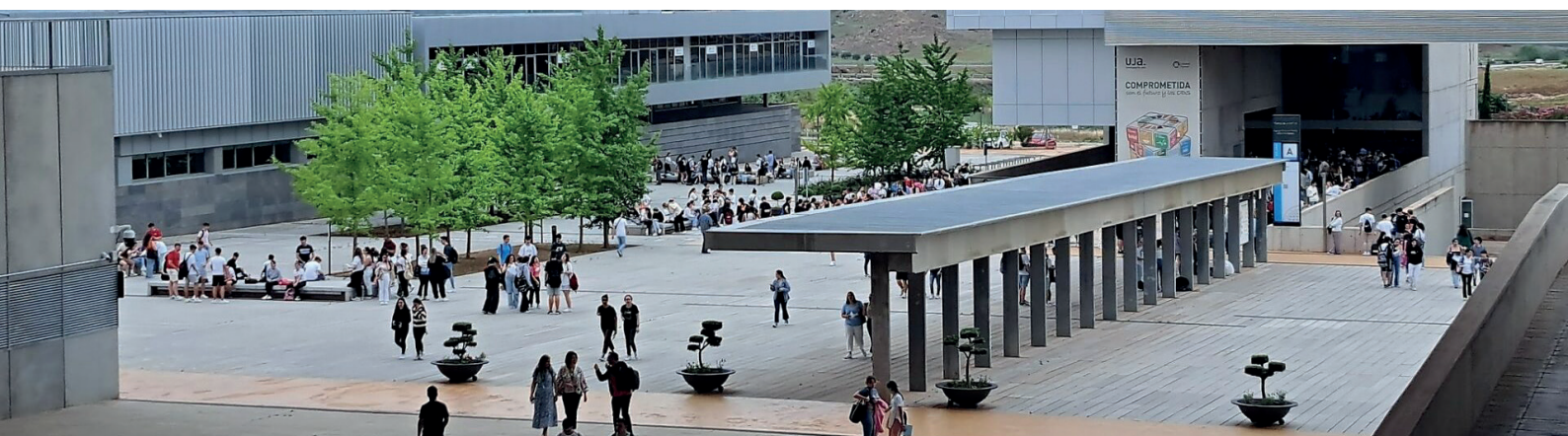
POSIBLES INCENTIVOS

ESTUDIANTADO

- Descuentos en los exámenes de acreditación.
- Incorporación en el expediente académico, así como en las certificaciones académicas de este expediente, de las materias cursadas y superadas en la correspondiente lengua extranjera, con mención explícita a dicha lengua.
- Preferencia en la participación en convocatorias de movilidad internacional del estudiantado, en las condiciones que se establezcan por parte del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Preferencia en la participación en otras convocatorias de internacionalización (programas intensivos combinados, programas de dobles títulos internacionales, etc.), en las condiciones que se establezcan por parte del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Descuentos en la matrícula en cursos de idiomas del CEALM y en las tasas de inscripción del examen de acreditación del CEALM, tanto en la lengua extranjera utilizada en la docencia como en otras lenguas de interés personal.
- Reconocimiento de la docencia en lengua extranjera en el Certificado en Competencias Internacionales.

PDI

- Descuentos en la matrícula de los cursos de idiomas y en los exámenes de acreditación.
- Minoraciones y/o reconocimientos según se establezca en los criterios del Plan de Ordenación Docente y Plan de Dedicación Académica de cada curso académico.
- Preferencia y ventajas en matrícula, en las condiciones que se establezcan en los planes formativos de PDI y de internacionalización, para cursos y exámenes de acreditación del CEALM, de preparación para exámenes de acreditación lingüística de un idioma extranjero, tanto en la lengua extranjera utilizada en la docencia como en otras lenguas de interés personal, y en cursos o actividades de formación de lengua extranjera como medio de instrucción ofertados por la Universidad de Jaén.
- Preferencia en la participación en convocatorias de movilidad internacional de PDI, en las condiciones que establezca el Vicerrectorado de Internacionalización.
- Preferencia en la participación en otras convocatorias de internacionalización, en las condiciones que establezca el Vicerrectorado de Internacionalización.
- Certificación que acredite su impartición de docencia en lengua extranjera dentro de la modalidad correspondiente, válido para procesos de acreditación y de evaluación docente.





5. SOBRE EL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

El español es una lengua global que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, dentro de la Dirección General del español en el mundo, considera una línea estratégica de la política exterior de España. Entre las líneas de acción de la Dirección General del español en el mundo se encuentra el impulso de este idioma como lengua científica que garantice el acceso universal al conocimiento.

La Universidad de Jaén no solo es consciente de la importancia de nuestro idioma como lengua científica y de transferencia de conocimiento, sino también de su potencial como atractor del talento internacional y de los negocios en el mundo. Por este motivo, cuenta con el CEALM como instrumento fundamental para alcanzar distintos objetivos relacionados tanto con las necesidades formativas del estudiantado y PDI internacionales que se encuentran en la UJA como con la atracción de estudiantado internacional que desea realizar cursos de español en el CEALM.

A continuación, se describen los objetivos específicos, acciones, iniciativas formativas y posibles incentivos con los que se pretende promover la capacitación y acreditación del español en la Universidad de Jaén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el español como lengua académica y científica, lengua de cultura y lengua de los negocios.
- Promover una oferta de cursos de español en el CEALM que sea amplia y responda a las distintas necesidades de la comunidad universitaria y de otras personas interesadas.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria no hispanohablante de la conveniencia y la necesidad, en algunos casos, de aprender español y certificar su nivel de idioma.
- Mejorar la competencia en español del PDI y del estudiantado regular no hispanohablante de la UJA.
- Lograr que el PDI y el estudiantado regular no hispanohablantes de la UJA acrediten un umbral de español acorde a las exigencias de su puesto (PDI) y del nivel de estudios cursado (estudiantado).
- Impulsar y difundir la oferta de cursos de español del CEALM, con especial atención a su *Programa de Verano* y su *Programa de Estudios Hispánicos*.

Con ello se pretende:

- Integrar al estudiantado regular y al PDI no hispanohablantes en la actividad universitaria y en el entorno local.
- Posibilitar que el estudiantado de movilidad realice cursos de español general en cualquiera de los títulos oficiales ofertados por la Universidad de Jaén.
- Reforzar la atracción del estudiantado internacional no hispanohablante a las titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén impartidas en español.
- Consolidar la Universidad de Jaén como un destino preferente de movilidad para el estudio del español.

ACCIONES

- Alinear la oferta de programas de estudios hispánicos y cursos de lengua y cultura españolas del CEALM con los objetivos de este plan.
- Fomentar la obtención de un certificado de acreditación de dominio lingüístico de español B2 para el estudiantado internacional regular no hispanohablante que sea beneficiario de un programa de la UJA.
- Apoyar y contribuir a la difusión de la oferta presencial y en línea de cursos de español como lengua extranjera del CEALM.
- Fortalecer la presencia del CEALM en las ferias internacionales para difundir su oferta en español.
- Reforzar las acciones de promoción de la oferta de titulaciones oficiales en español en ferias internacionales y a través de plataformas digitales de captación de estudiantado en distintas regiones globales.
- Mantener una oferta de cursos de español y exámenes de acreditación diversa y flexible que se ajuste a las necesidades tanto del estudiantado (regular y de movilidad) como del PDI en los dos campus.
- Apoyar institucionalmente las iniciativas que surjan en el marco de asociaciones y redes universitarias (ej. CRUE y SICELE) para el uso del español como lengua académica y científica, lengua de cultura y lengua de los negocios.



6. SEGUIMIENTO

Para valorar el avance de los objetivos del presente *Plan para el Fomento del Plurilingüismo*, así como para recomendar posibles acciones, se constituirá un Grupo de trabajo para el seguimiento y mejora de la política lingüística de la Universidad de Jaén, que tendrá una naturaleza consultiva y estará coordinado por el Vicerrectorado de Internacionalización. En dicho grupo participarán representantes del Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente, Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Departamentos de ámbitos filológicos. Además, podrán participar representantes de otros Vicerrectorados con competencias en el ámbito de los objetivos, acciones e incentivos reflejados en este plan.

Por otro lado, el éxito de las acciones planteadas en el presente documento podrá ser evaluado en función de los indicadores seleccionados del PEUJA y relacionados con las prioridades estratégicas del Objetivo transversal 2 del PEUJA (Internacionalizar transversalmente toda la actividad universitaria). Dichos indicadores son:

- Porcentaje de personal (PDI y PTGAS) con experiencia internacional significativa
- Porcentaje de estudiantado regular extranjero
- Número/porcentaje de estudiantado internacional IN de movilidad
- Número/porcentaje de Personal IN de movilidad (PDI y PTGAS)
- Número/porcentaje estudiantado OUT de movilidad
- Número/porcentaje de Personal OUT de movilidad (PDI y PTGAS)
- Número de asignaturas impartidas íntegramente en idioma extranjero
- Número de asignaturas con elementos internacionales significativos
- Número de títulos oficiales (grado y máster) con elementos significativos internacionales
- Número de iniciativas o módulos colaborativos internacionales de aprendizaje
- Número de programas de formación permanente con elementos significativos internacionales
- Número de títulos ofertados bajo la estrategia de NEOLAiA en la Oferta Académica.

Adicionalmente, se podrá monitorear complementariamente el número de PTGAS/PDI que tiene acreditado un nivel de idioma y el nivel que se acredita, y el número de personas formadas / acreditadas en el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas

7. NORMATIVA Y RECURSOS

El presente documento tiene por objeto fijar prioridades y objetivos de la política lingüística institucional. Por ello, el soporte económico para la implementación de estas medidas ha de articularse, entre otros, a través del *Plan de Internacionalización de la Universidad de Jaén*, en el que se podrán aprovechar distintas fuentes de financiación, como las asignadas al Vicerrectorado de Internacionalización y el programa Erasmus+, fondos propios del Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente, o los del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas.





Universidad de Jaén

